

# **Plan Institucional Secretaría de Gestión Integral del Agua**





En Jalisco tu voz cuenta  
**y marca el rumbo**



---

Plan Institucional de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.  
Brasilia 2970, Colomos Providencia, 44660, Guadalajara, Jal.  
**Citación sugerida:** Secretaría de Gestión Integral del Agua. Plan Institucional (2026).  
**Disponible en:** <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:  
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



Contenido

|                                                                                                      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I. Introducción .....                                                                                | 4  |
| II. Marco legal .....                                                                                | 5  |
| III. Filosofía institucional.....                                                                    | 7  |
| Misión institucional.....                                                                            | 7  |
| Visión institucional .....                                                                           | 7  |
| Valores institucionales .....                                                                        | 7  |
| IV. Diagnóstico de la organización .....                                                             | 8  |
| Análisis institucional del campo de acción.....                                                      | 8  |
| Análisis administrativo.....                                                                         | 9  |
| Estructura organizacional .....                                                                      | 9  |
| Recursos humanos .....                                                                               | 10 |
| Recursos financieros .....                                                                           | 11 |
| Servicios generales .....                                                                            | 11 |
| Transparencia.....                                                                                   | 12 |
| Sistema de archivo .....                                                                             | 13 |
| Órgano Interno de Control .....                                                                      | 13 |
| Identificación de problemas y oportunidades institucionales .....                                    | 14 |
| V. Apartado estratégico .....                                                                        | 16 |
| Objetivos institucionales.....                                                                       | 16 |
| Líneas de acción.....                                                                                | 17 |
| Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible ..... | 18 |
| VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales .....                                      | 20 |
| Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales .....  | 20 |
| VII. Medición del desempeño .....                                                                    | 22 |
| Indicadores .....                                                                                    | 22 |
| Mecanismos de evaluación y seguimiento .....                                                         | 23 |
| VIII. Contribución a temas transversales.....                                                        | 24 |
| IX. Atención a grupos prioritarios .....                                                             | 25 |
| X. Cartera de proyectos .....                                                                        | 26 |
| XI. Bibliografía .....                                                                               | 28 |
| XII. Glosario.....                                                                                   | 29 |
| XIII. Directorio .....                                                                               | 31 |



# I. Introducción

El agua es un elemento esencial para el bienestar de la población, el desarrollo económico y la conservación de los ecosistemas. En un contexto de creciente presión sobre los recursos hídricos, derivada del cambio climático, la variabilidad hidrometeorológica, el crecimiento urbano y las brechas históricas en infraestructura, resulta indispensable fortalecer la gestión pública del agua con una visión integral, preventiva y sostenible. En este sentido, la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SGIA) asume la responsabilidad de garantizar que Jalisco cuente con los instrumentos, capacidades y líneas de acción necesarias para asegurar el derecho humano al agua y al saneamiento, así como para promover la seguridad hídrica del estado de Jalisco en el mediano y largo plazo.

El Plan Institucional de la Secretaría de Gestión Integral del Agua constituye el principal instrumento rector para orientar la actuación de la dependencia y de sus organismos sectorizados: la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), durante el periodo 2025-2030. Su elaboración se fundamenta en el marco jurídico y programático vigente, e integra las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional Hídrico, el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco, el Programa Hídrico Estatal Visión 2050, los programas sectoriales vinculados a la gestión del agua y otros instrumentos normativos y estratégicos que guían la política hídrica en la entidad.

Este plan presenta de manera estructurada los elementos clave que orientarán la actuación institucional. Inicia con los antecedentes normativos que determinan las atribuciones de la SGIA y sus organismos sectorizados, para posteriormente incorporar los componentes de la planeación estratégica: misión, visión, principios rectores y alineación con el sistema estatal de planeación. Integra, además, un diagnóstico institucional que ofrece una radiografía por temas estratégicos, identifica problemáticas prioritarias, capacidades instaladas, retos administrativos y oportunidades de mejora. Finalmente, el documento establece los objetivos institucionales, las estrategias para alcanzarlos y su relación con los programas presupuestarios y proyectos públicos, asegurando así la congruencia entre la planeación, la programación y la ejecución del gasto público.

La relevancia de este instrumento radica en que permite a la SGIA conducir sus acciones de manera coordinada, transparente y orientada a resultados. Contar con un plan institucional robusto y actualizado, fortalece la toma de decisiones, facilita la priorización de inversiones, promueve la colaboración interinstitucional y contribuye a consolidar políticas públicas de largo plazo que respondan a las necesidades actuales y futuras de la población. En última instancia, este plan es una herramienta clave para avanzar hacia una gestión integral del agua más eficiente, equitativa y sostenible, que impulse el desarrollo del estado y garantice el bienestar de las y los jaliscienses.

## II. Marco legal

La actuación de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SGIA) se sustenta en un marco normativo amplio y jerarquizado, que define sus atribuciones, responsabilidades y ámbitos de intervención dentro del sistema estatal de gestión del agua. Este marco incorpora disposiciones de orden internacional, nacional y estatal que orientan la política hídrica, regulan la prestación de los servicios públicos y establecen los principios bajo los cuales debe conducir sus funciones.

Mediante la Constitución Política del Estado de Jalisco, que en su artículo 36 establece que el ejercicio del Poder Ejecutivo es depositado en un ciudadano a quien se denomina Gobernador del Estado; preceptuando, además, en su artículo 50, fracción XX, la facultad de este para expedir decretos y acuerdos de carácter administrativo, para la eficaz prestación de los servicios públicos. De esta manera, el 21 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 del Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas coordinaciones generales estratégicas de la Administración Pública Centralizada, en el cual se determinó en el punto de acuerdo Primero, fracción V, las dependencias agrupadas a la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, siendo estas la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Transporte y Secretaría de Gestión Integral del Agua.

En el ámbito estatal, la base jurídica principal es la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, creada mediante el Decreto 27213/LXII/18 y publicada el 5 de diciembre de 2018. A partir de esta ley se instituye la Secretaría de Gestión Integral del Agua como una dependencia de la Administración Pública Centralizada encargada de auxiliar al Titular del Poder Ejecutivo en la conducción de la política hídrica del estado. La ley define a la SGIA como la instancia responsable de planear, gestionar, regular, validar, supervisar, construir y coordinar los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso, así como de fungir como organismo rector del sector hídrico. Estas atribuciones se describen de manera específica en el artículo 24 de la propia Ley Orgánica.

Para detallar su estructura interna y la distribución de funciones, el 5 de enero de 2019 se expidió el Reglamento Interno de la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco. Este instrumento normativo establece la organización administrativa de la dependencia, define las competencias de cada una de sus unidades y proporciona las bases procedimentales necesarias para la operación cotidiana de la Secretaría, garantizando coherencia entre las responsabilidades legales y su ejecución administrativa.

Asimismo, el marco legal incorpora las disposiciones derivadas del Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024, mediante el cual se sectorizan diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal. En este acuerdo se asigna a la SGIA la conducción sectorial de la Comisión Estatal del Agua (CEA) y del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA). Este proceso de sectorización fortalece la rectoría estatal en materia hídrica y establece un esquema de coordinación que permite alinear la planeación, la operación y la inversión del sector.

El actuar de la SGIA también se encuentra influido por la legislación nacional, particularmente por la Ley de Aguas Nacionales y sus reglamentos, que regulan el uso, explotación y preservación de las aguas nacionales, y definen la relación de coordinación entre los estados y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Además, el Programa Nacional Hídrico y otros

## Secretaría de Gestión Integral del Agua

instrumentos federales orientan las prioridades y metas de la política hídrica nacional, las cuales deben articularse con la planeación estatal. En este marco, la Secretaría conduce su actuación conforme a las directrices, objetivos y líneas estratégicas establecidas en el Programa Hídrico Estatal Visión 2050, desarrollado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, documento que constituye la hoja de ruta de largo plazo para el desarrollo, la conservación y la gestión sostenible de los recursos hídricos del estado.

A nivel internacional, México reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento como parte de su marco constitucional y de los compromisos derivados de tratados y agendas multilaterales, entre ellos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Estos compromisos influyen en la planeación estatal al establecer metas relacionadas con el acceso, la gestión integrada de los recursos hídricos, la eficiencia, la sostenibilidad y la resiliencia.

De manera conjunta, estas disposiciones permiten delimitar el ámbito de acción de la Secretaría y orientan su actuación hacia un modelo de gestión integral del agua que prioriza el bienestar de la población, la protección de los ecosistemas y el uso responsable del recurso. El marco legal no solo define las competencias institucionales, sino que también establece los principios y obligaciones que guían el diseño de políticas públicas, la prestación de los servicios y los procesos de coordinación intergubernamental y metropolitana.

**Tabla 1** Funciones / atribuciones por Área

| Dirección General                            | Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)                    | Funciones / atribuciones                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Despacho del Secretario                      | Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco           | Art. 24, fracciones I a la XXXII. Planear, gestionar, supervisar y coordinar los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso, por sí o a través de los organismos de la entidad.                                                                                                  |
|                                              | Reglamento Interno de la Secretaría de Gestión Integral del Agua | Art. 8, fracciones I a la XXIV. Gestionar, programar, proyectar y supervisar, las obras hidráulicas de competencia estatal, para el aprovechamiento sustentable del agua en las actividades urbanas y suburbanas, agrícolas, ganaderas y forestales, coordinando con la SEMADET, la SIOP y la SADER. |
| Secretaría Particular                        | Reglamento Interno de la Secretaría de Gestión Integral del Agua | Art. 10, fracciones I a la XVII. Asesorar a los municipios conjuntamente con las demás dependencias estatales, en la realización de obra e infraestructura hidráulica y en el control de las descargas de aguas residuales.                                                                          |
| Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas | Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco           | Art. 24, s fracción V. Operar juntamente con la Federación y demás dependencias y organismos competentes, los planes y programas específicos para el abastecimiento y tratamiento de aguas, así como de servicios de drenaje y alcantarillado.                                                       |
| Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental | Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco           | Art. 24, fracción VI. Promover el financiamiento, construcción, instalación, conservación, mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hidráulica a cargo del Estado.                                                                                                                         |

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno del Estado de Jalisco (2019, 1 de enero) y Gobierno del Estado de Jalisco (2018, 5 de diciembre).

## III. Filosofía institucional

### Misión institucional

Conducir la gestión integral del agua en el estado de Jalisco mediante la planeación, regulación, coordinación y supervisión de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso, garantizando su prestación eficiente, segura y sostenible, a través de sus dependencias sectorizadas. La Secretaría orienta sus esfuerzos a mejorar el balance hídrico, proteger las cuencas y asegurar la disponibilidad y calidad del recurso, actuando con criterios de sostenibilidad, transparencia y responsabilidad social para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo equilibrado del territorio.

### Visión institucional

Ser, en 2030, una institución referente en la gestión integral del agua, que garantice a los jaliscienses el acceso seguro y sostenible al recurso hídrico mediante servicios de calidad, la protección de las cuencas y acciones que promuevan el saneamiento, el reúso y la resiliencia frente al cambio climático.

### Valores institucionales

#### **Honestidad**

Actuar con integridad, transparencia y apego a la verdad en todas las decisiones y servicios que brinda la Secretaría, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la gestión del agua.

#### **Responsabilidad**

Cumplir con las obligaciones legales, técnicas y administrativas con compromiso y profesionalismo, asegurando que cada acción contribuya al bienestar de las personas y al uso adecuado del recurso hídrico.

#### **Eficiencia**

Optimizar los recursos humanos, financieros y materiales para prestar servicios de calidad y ejecutar proyectos con el mejor aprovechamiento posible de los medios disponibles.

#### **Equidad**

Promover un acceso justo y no discriminatorio al agua y a los servicios relacionados, considerando las necesidades diferenciadas de las personas y los territorios del estado.

#### **Colaboración**

Trabajar de manera coordinada entre áreas, organismos sectorizados, municipios y ciudadanía para fortalecer la gobernanza del agua y alcanzar resultados colectivos.

#### **Excelencia**

Desempeñar las funciones institucionales con altos estándares técnicos y de calidad, impulsando la mejora continua y la innovación en la gestión del agua.

## IV. Diagnóstico de la organización

### Análisis institucional del campo de acción

La gestión del agua en Jalisco enfrenta un conjunto de desafíos estructurales derivados de la presión demográfica, la variabilidad climática y las brechas históricas en infraestructura y gobernanza. Estos retos afectan tanto la disponibilidad del recurso como la capacidad de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento para garantizar servicios seguros, continuos y de calidad para la población. El estado presenta una marcada heterogeneidad regional que complejiza la gestión hídrica, con contrastes entre zonas urbanas densamente pobladas, áreas rurales con limitado acceso a servicios y cuencas y acuíferos con altos niveles de presión hídrica.

### Disponibilidad de agua superficial y subterránea

En materia de disponibilidad de agua, la Comisión Nacional del Agua clasifica a la mayoría de las cuencas que abastecen al estado como regiones de presión alta o muy alta, particularmente en la zona centro y occidente del territorio estatal. La disponibilidad natural media per cápita en la región Lerma-Chapala-Santiago ha mostrado una tendencia decreciente, asociada al crecimiento poblacional, la expansión agrícola y el aumento de las temperaturas promedio. Esta condición coloca a buena parte del territorio en niveles moderados a severos de estrés hídrico estacional, especialmente durante los meses de sequía prolongada.

### Servicios de agua potable y alcantarillado

En cuanto al acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, Jalisco presenta avances importantes; sin embargo, persisten desigualdades entre regiones. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, cerca del 98.6% de las viviendas disponen de servicio de agua entubada y drenaje conectado, aunque en algunas comunidades rurales y localidades dispersas la cobertura es significativamente menor. Además, en zonas urbanas como el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), el suministro se ve afectado por intermitencias derivadas de la alta demanda, la presión sobre las fuentes de abastecimiento y la infraestructura existente deteriorada.

### Saneamiento y calidad de agua

El saneamiento constituye uno de los principales retos del estado de Jalisco. La cobertura de tratamiento ha presentado avances recientes, alcanzando aproximadamente el 71% del caudal generado en 2025 (Secretaría de Gestión Integral del Agua, s.f.); sin embargo, aún existen brechas relevantes para garantizar que el agua residual reciba un tratamiento adecuado antes de su descarga. El Estado de Jalisco enfrenta la necesidad de ampliar la capacidad instalada, rehabilitar infraestructura existente y mejorar la eficiencia operativa de las plantas de tratamiento para reducir la contaminación en cuerpos receptores, particularmente en la cuenca del río Santiago, una de las más presionadas ambientalmente a nivel nacional.

En el ámbito de la calidad del agua, persisten problemas asociados a la contaminación de las fuentes de abastecimiento por descargas, fallas en redes antiguas y contaminación proveniente de actividades urbanas, agrícolas e industriales. Estas condiciones impactan las plantas potabilizadoras y limitan los usos productivos del agua, además de afectar la disponibilidad de fuentes seguras en el mediano plazo.

## Cambio climático y resiliencia

El cambio climático agrava las vulnerabilidades existentes. Los escenarios regionales elaborados por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático muestran tendencias hacia una mayor variabilidad de lluvias, un aumento en la frecuencia e intensidad de sequías y episodios de precipitación extrema que elevan el riesgo de inundaciones. Estos fenómenos demandan fortalecer la resiliencia de la infraestructura, avanzar hacia soluciones basadas en la naturaleza y consolidar sistemas de gestión preventiva, como la captación pluvial, el reúso de agua tratada, la recarga de acuíferos y sistemas de alerta temprana, además de promover la colaboración con las instancias federales para la restitución de cauces naturales.

## Gobernanza del agua

En términos de gobernanza, la fragmentación de competencias entre municipios, organismos operadores y entidades federales representan un desafío estructural. La gestión del agua en Jalisco requiere una coordinación estrecha entre actores, especialmente en zonas metropolitanas. El Programa Hídrico Estatal Visión 2050 identifica como prioridad fortalecer las capacidades técnicas, operativas y financieras de los organismos operadores, mejorar la medición y el control de pérdidas, e impulsar modelos de gestión integral desde la cuenca hasta el usuario final.

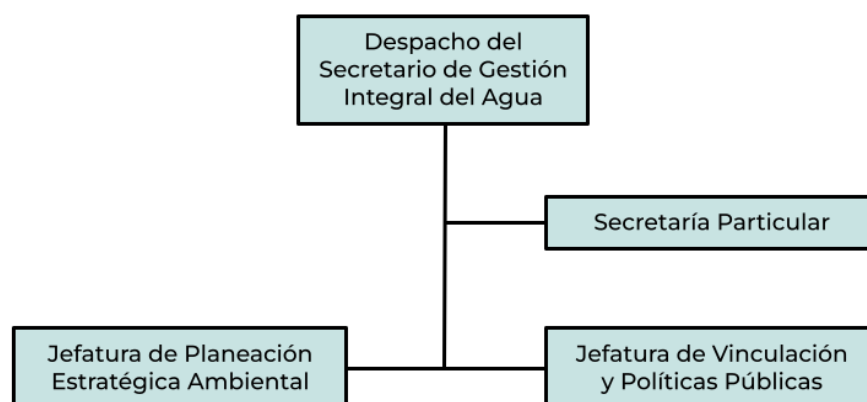
## Análisis administrativo

El análisis administrativo presenta un panorama general de los recursos organizacionales, humanos y materiales con los que cuenta la Secretaría de Gestión Integral del Agua para cumplir sus atribuciones. Esta sección describe la estructura formal de la dependencia, la distribución de su personal y el estado de los bienes e infraestructura que respaldan su operación, con base en la información disponible en los portales oficiales de transparencia.

## Estructura organizacional

En este apartado se expone la estructura orgánica formal de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a partir del organigrama oficial publicado en los portales de transparencia. Se describen las principales unidades administrativas, sus niveles de decisión y la forma en que se articulan para ejercer las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable.

**Figura 1.** Estructura organizacional



Fuente: Elaboración propia con base en [https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco\\_archivos/214214/downloadWeb](https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/214214/downloadWeb)

## Recursos humanos

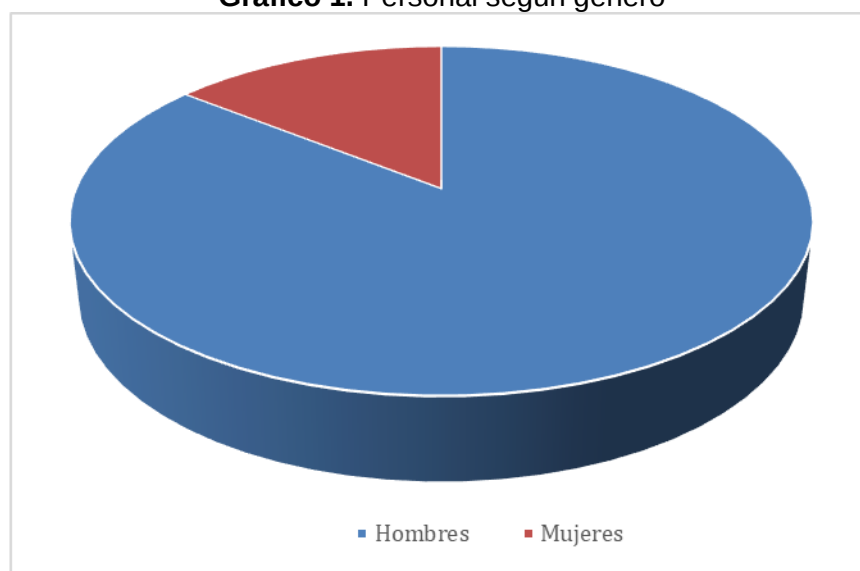
En este apartado se presenta la composición de los recursos humanos de la Secretaría, incluyendo la cantidad de personas servidoras públicas por área, su distribución por género y los principales puestos tipo por unidad administrativa. La información se muestra en términos agregados, sin datos personales, con el fin de dimensionar la capacidad operativa institucional.

**Tabla 2.** Personal según tipo de nombramiento, 2025

| Tipo de nombramiento  | Hombres  | Mujeres  | Totales  |
|-----------------------|----------|----------|----------|
| Confianza             | 6        | 1        | 7        |
| Base o sindicalizados | 0        | 0        | 0        |
| <b>Total</b>          | <b>6</b> | <b>1</b> | <b>7</b> |

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

**Gráfico 1.** Personal según género



Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

**Tabla 3.** Distribución del personal según género por rango de edades, 2025

| Sexo         | Total de personas | Rango de edades |          |          |          |          |
|--------------|-------------------|-----------------|----------|----------|----------|----------|
|              |                   | 18 a 30         | 31 a 40  | 41 a 50  | 51 a 60  | 61 o más |
| Femenino     | 1                 | 0               | 1        | 0        | 0        | 0        |
| Masculino    | 6                 | 0               | 3        | 1        | 2        | 0        |
| <b>Total</b> | <b>7</b>          | <b>0</b>        | <b>4</b> | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>0</b> |

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

## Secretaría de Gestión Integral del Agua

**Tabla 4.** Distribución del personal por género y rango de sueldos

| Sexo         | Total de personas | Sueldos        |          |          |          |          |          |          |
|--------------|-------------------|----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
|              |                   | Hasta \$18,354 | \$20,272 | \$22,832 | \$25,729 | \$35,981 | \$69,445 | \$84,998 |
| Femenino     | 1                 | 0              | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Masculino    | 6                 | 1              | 1        | 0        | 2        | 1        | 0        | 1        |
| <b>Total</b> | <b>7</b>          | <b>1</b>       | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>1</b> |

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

## Recursos financieros

En este apartado se describe el presupuesto asignado a la Secretaría, su distribución entre capítulos de gasto y los principales programas o unidades responsables que administran los recursos. Se incluyen cifras globales y referencias a los informes financieros y presupuestales públicos, con el propósito de dar cuenta de la capacidad financiera que sostiene las funciones institucionales.

**Tabla 5.** Egresos por capítulo que comprenden los años 2021-2025

| Capítulo     | 2021                  | 2022                  | 2023                  | 2024                  | 2025                  |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1000         | \$4,289,702.63        | \$4,267,346.10        | \$4,332,479.75        | \$4,309,023.06        | \$3,561,336.51        |
| 2000         | \$86,450.84           | \$106,664.42          | \$123,061.30          | \$70,369.17           | \$73,352.34           |
| 3000         | \$220,176.77          | \$322,860.64          | \$319,851.59          | \$239,457.02          | \$326,545.87          |
| 4000         | N/A                   | N/A                   | N/A                   | N/A                   | N/A                   |
| 5000         | N/A                   | N/A                   | N/A                   | N/A                   | N/A                   |
| 7000         | N/A                   | N/A                   | N/A                   | N/A                   | N/A                   |
| <b>Total</b> | <b>\$4,596,330.24</b> | <b>\$4,696,871.16</b> | <b>\$4,775,392.64</b> | <b>\$4,618,849.25</b> | <b>\$3,961,234.72</b> |

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

## Servicios generales

En este apartado se describen los servicios generales y la infraestructura de apoyo con los que cuenta la Secretaría, tales como inmuebles, parque vehicular, almacenes y servicios básicos. Se proporciona numeralia general y, en su caso, referencias a la información disponible en el portal de transparencia, para dar cuenta del soporte material que posibilita el funcionamiento cotidiano de la institución.

**Tabla 6.** Inmuebles

| Oficina     | Dirección                                 | Régimen jurídico | Funciones         |
|-------------|-------------------------------------------|------------------|-------------------|
| Guadalajara | Brasilia 2970, Colomos Providencia, 44660 | Comodato         | Oficina principal |

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

**Tabla 7.** Relación del parque vehicular

| Núm. | Marca  | Vehículo | Modelo | Placas  | Tipo de uso |
|------|--------|----------|--------|---------|-------------|
| 1    | Ford   | Bronco   | 2022   | JTG2321 | Asignado    |
| 2    | Toyota | Prius    | 2017   | 58N830  | Asignado    |
| 3    | Ford   | Fiesta   | 2015   | KD891A  | Asignado    |
| 4    | Ford   | Fiesta   | 2015   | KHL950A | Asignado    |

Derivado de comodato durante el periodo de la administración con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Fuente: Información de la Dirección de Administración a diciembre de 2025.

## Transparencia

Con base en el Acuerdo publicado el 21 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada y, conforme al artículo primero, fracción V, inciso d), la Secretaría de Gestión Integral del Agua se sectoriza a la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.

En atención al nuevo diseño de la Administración Pública Estatal, se reconoce a la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio como sujeto obligado para efectos de cumplimiento de las disposiciones en materia de acceso a la información pública, obligaciones de transparencia y protección de datos personales. En consecuencia, la Secretaría de Gestión Integral del Agua funge como una unidad administrativa que genera, resguarda y/o posee información pública al interior de su estructura, de conformidad con el ejercicio de sus atribuciones.

Por lo tanto, es responsable de la entrega, publicación y actualización de la información que genera, así como del resguardo de la información reservada o confidencial que posee, conforme al artículo 11 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco. En materia de acceso a la información, esta Secretaría, a través de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, recibe y atiende solicitudes de información presentadas de manera física o electrónica, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, con el fin de transparentar la información generada en el ejercicio de sus facultades y en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta dependencia cuenta con un apartado en el portal web del Sistema Integral de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco (SITGEJ), en el cual se puede consultar la información fundamental señalada en los artículos 8 y 10 de la ley antes citada.

**Tabla 8.** Solicitudes de Transparencia

| Año                                                                                           | Número de solicitudes atendidas |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 2022                                                                                          | 241                             |
| 2023                                                                                          | 210                             |
| 2024                                                                                          | 223                             |
| 2025                                                                                          | 154 <sup>1</sup>                |
| <sup>1</sup> número de solicitudes presentadas al cierre de reporte el 5 de diciembre de 2025 |                                 |

Fuente: Elaboración propia con base en las solicitudes presentadas a la Secretaría (2025).

## Sistema de archivo

La Secretaría de Gestión Integral del Agua cuenta con un sistema de archivo que organiza y resguarda la documentación generada en sus procesos administrativos, conforme a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco. Actualmente, las unidades administrativas mantienen archivos de trámite activos y canalizan documentación al archivo de concentración institucional, lo que permite un manejo ordenado y trazable de los expedientes.

En los últimos años se han fortalecido buenas prácticas en gestión documental, como la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística, el uso de listas de verificación para transferencias documentales y la incorporación gradual de formatos electrónicos para mejorar la accesibilidad y conservación de los documentos.

El sistema de archivo opera con personal administrativo asignado específicamente a estas tareas y dispone de espacios físicos destinados al resguardo de expedientes en trámite y de concentración.

## Órgano Interno de Control

La Secretaría de Gestión Integral del Agua no cuenta actualmente con un Órgano Interno de Control propio ni con personal adscrito a dicha función en su plantilla laboral vigente. En cumplimiento de la normatividad aplicable, las atribuciones de control, vigilancia, auditoría y atención de responsabilidades administrativas se realizan en coordinación directa con la Contraloría del Estado de Jalisco. El Reglamento Interno de la Secretaría establece, en su artículo 11, que la persona titular del órgano interno de control debe ser designada por la Contraloría del Estado; sin embargo, a la fecha no se ha efectuado dicha designación.

En ausencia de un órgano interno formal, la Secretaría recibe acompañamiento de personal especializado de la Contraloría del Estado, que funge como instancia responsable del seguimiento a procesos de control interno, revisión documental, atención a observaciones y asesoría administrativa. Durante el último periodo, partiendo desde la creación de la Secretaría en 2018, se han atendido 13 auditorías y 3 procedimientos de seguimiento derivado de observaciones, además de brindar orientación técnica para el cumplimiento de las disposiciones de disciplina financiera, transparencia y responsabilidades administrativas. Aunque la dependencia no cuenta con personal propio en esta área, la coordinación permanente con la Contraloría garantiza la continuidad operativa de las funciones esenciales de vigilancia y control institucional.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Para identificar los principales problemas y oportunidades de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, se llevó a cabo un ejercicio de análisis FODA mediante un Taller de Planeación con la participación del personal de las distintas áreas de la institución. Esta metodología permitió reflexionar de manera colectiva sobre las fortalezas y debilidades internas, así como sobre las oportunidades y amenazas del entorno que influyen en el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría.

A partir de este análisis se identificaron problemáticas recurrentes, entre las que destacan la insuficiencia o deterioro de la infraestructura hidráulica, que genera demandas insatisfechas de agua potable, drenaje y saneamiento; la disponibilidad limitada de recursos financieros para ampliar, rehabilitar y operar la infraestructura; y los impactos crecientes de fenómenos hidrometeorológicos extremos, como sequías e inundaciones, que afectan a la población, sus bienes y las actividades productivas. Asimismo, se reconoció la persistencia de retos asociados a la contaminación de cuerpos de agua, la escasez del recurso y la baja cultura de uso responsable del agua.

El análisis también permitió identificar oportunidades institucionales relacionadas con la mejora de procesos internos, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la profesionalización del personal y la adopción de herramientas de planeación y gestión que contribuyan a transformar las debilidades detectadas en capacidades institucionales. A continuación, se presenta la matriz FODA generada a partir de este ejercicio participativo.

**Tabla 9.** Análisis FODA

| Fortalezas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Debilidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Liderazgo institucional con directivos que actúan con responsabilidad y sentido de justicia administrativa.</li> <li>– Personal técnico especializado y capacitado en materia hídrica.</li> <li>– Trabajo colaborativo y apoyo en tareas emergentes, con buena comunicación interna.</li> <li>– Ejercicio de rectoría en la coordinación del sector hídrico a nivel estatal.</li> <li>– Existencia de información útil para integrar una base de datos del sector hídrico.</li> <li>– Personal con actitud positiva, alta disposición para colaborar y compromiso institucional.</li> <li>– Certificaciones, acreditaciones y avances técnicos que fortalecen la operación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Capacidad de personal limitada para cumplir con disposiciones normativas del Art. 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y cubrir la totalidad de los procesos técnicos y administrativos de la Secretaría.</li> <li>– Necesidad de fortalecer la disponibilidad de personal para la representación y atención de comités, comisiones internas e interinstitucionales.</li> <li>– Procesos internos con oportunidades de estandarización y fortalecimiento operativo.</li> </ul> |
| Oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Amenazas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– Creciente importancia social y mediática de los temas del agua.</li> <li>– Coyuntura sociopolítica favorable hacia la agenda ambiental e hídrica.</li> <li>– Posibilidad de brindar apoyo urgente a municipios en situaciones de desastre o emergencia.</li> <li>– Mayor coordinación sectorial y fortalecimiento de la confianza ciudadana.</li> <li>– Participación activa de ciudadanía, academia</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Impactos crecientes del cambio climático: sequías, inundaciones, variabilidad extrema y pérdida de predictibilidad.</li> <li>– Baja cultura del agua en la población, que afecta el uso responsable y la sostenibilidad del servicio.</li> <li>– Contaminación persistente, presión sobre recursos hídricos y limitado reúso del agua tratada.</li> <li>– Municipios con capacidad financiera y técnica</li> </ul>                                                                   |

## Secretaría de Gestión Integral del Agua

| Fortalezas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Debilidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| y organizaciones civiles.<br>– Aumento de la conciencia pública sobre el valor del recurso hídrico.<br>– Potencial de coordinación intersectorial para impulsar soluciones integrales.<br>– Existencia de instrumentos de planeación de largo plazo con visión sostenible.<br>– Espacio para ejercer liderazgo estatal en gestión integrada del agua. | insuficiente.<br>– Falta de asignación de recursos provenientes del presupuesto federal.<br>– Insuficiencia presupuestal para avanzar al ritmo de las demandas crecientes de la población.<br>– Incumplimiento de normativas federales e industriales, lo que incrementa la contaminación y la presión sobre los cuerpos de agua. |

Fuente: Elaboración propia (2025).

### Priorización de problemas

A partir del análisis FODA realizado, se llevó a cabo un proceso de priorización de problemas con el fin de identificar los retos que más impactan el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría de Gestión Integral del Agua y que requieren atención inmediata o estratégica. Este procedimiento permite orientar los esfuerzos institucionales hacia los problemas de mayor relevancia para la población y para el desempeño operativo de la dependencia, asegurando un uso eficiente y focalizado de los recursos disponibles.

La priorización se realizó mediante la definición clara de cada problema, considerando sus causas, efectos y relación directa con las funciones que la normatividad asigna a la Secretaría. Para evaluar cada problemática se utilizaron criterios objetivos como magnitud, gravedad, urgencia, viabilidad de solución e impacto esperado. Estos criterios permitieron valorar el alcance del problema, su afectación en el bienestar social y en los procesos institucionales, así como la factibilidad técnica y financiera para su atención.

El proceso se apoyó en herramientas de análisis como matrices de priorización y ejercicios de ponderación, los cuales facilitaron una selección transparente y fundamentada, evitando sesgos y privilegiando el consenso entre las áreas participantes. Como resultado, se identificaron los problemas que representan mayores riesgos para la continuidad operativa, la prestación de los servicios públicos y la seguridad hídrica del estado, los cuales sirven como base para el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente Plan Institucional.

**Tabla 10.** Priorización de problemas

| Número | Área                                            | Problema                                                                                                                                      |
|--------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Infraestructura y operación de servicios        | Insuficiencia y deterioro de la infraestructura hidráulica para atender la demanda de agua potable, drenaje y saneamiento.                    |
| 2      | Administración y finanzas                       | Disponibilidad limitada de recursos financieros para la construcción, ampliación, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica. |
| 3      | Coordinación interinstitucional y municipal     | Coordinación intermunicipal e interinstitucional insuficiente en la gestión integral del agua.                                                |
| 4      | Administración interna y capacidades operativas | Capacidad administrativa y operativa limitada para atender los procesos técnicos y regulatorios de la Secretaría.                             |
| 5      | Gestión del riesgo y cambio climático           | Vulnerabilidad creciente ante fenómenos hidrometeorológicos extremos, como sequías e inundaciones.                                            |
| 6      | Calidad del agua y medio ambiente               | Persistencia de contaminación en cuerpos de agua y limitaciones en el reúso del agua tratada.                                                 |

| Número | Área                                    | Problema                                                                                                               |
|--------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7      | Cultura del agua y participación social | Baja cultura del agua y prácticas ineficientes en el uso del recurso por parte de la población y sectores productivos. |

Fuente: Elaboración propia (2025).

## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales representan los resultados estratégicos que la Secretaría de Gestión Integral del Agua busca alcanzar en el horizonte de 2030, en congruencia con su misión, visión y atribuciones normativas. Estos objetivos derivan del análisis FODA y de la priorización de problemáticas, y orientan las acciones prioritarias que permitirán fortalecer la gestión del agua en el estado. Su definición establece el rumbo para la planeación, ejecución y evaluación de iniciativas que contribuirán al bienestar de la población y a la seguridad hídrica de Jalisco.

**Tabla 11.** Determinación de los objetivos institucionales

| Área(s)                                                                                                                    | Objetivos Institucionales                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| -Despacho del Secretario<br>-Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas<br>-Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental | <b>OI.1</b> Fortalecer la planeación hídrica del estado mediante la integración de información técnica, la evaluación de solicitudes y el acompañamiento a obras municipales.                 |
| -Despacho del Secretario<br>-Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas                                                  | <b>OI.2</b> Mejorar la coordinación interinstitucional y la participación técnica de la Secretaría para impulsar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático en el sector hídrico. |
| -Despacho del Secretario<br>-Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental                                                  | <b>OI.3</b> Asegurar la presencia técnica de la Secretaría en instancias de gobernanza hídrica, a fin de fortalecer la toma de decisiones en los ámbitos local y regional.                    |
| -Despacho del Secretario                                                                                                   | <b>OI.4</b> Consolidar la coordinación y el seguimiento de los organismos operadores sectorizados para mejorar su desempeño y la calidad en la prestación de los servicios hídricos.          |

Fuente: Elaboración propia (2025).

## Líneas de acción

Las líneas de acción constituyen las intervenciones específicas mediante las cuales la Secretaría de Gestión Integral del Agua contribuirá al cumplimiento de sus objetivos institucionales. Estas acciones estratégicas traducen cada objetivo en pasos operativos y coordinados, permitiendo establecer una ruta clara para su implementación y para el logro de resultados tangibles en la gestión del agua en Jalisco.

**Tabla 12.** Determinación de las líneas de acción

| Área                                                                                                                       | Objetivos Institucionales                                                                                                                                                                     | Líneas de acción                                                                                                                                                                               | Aliados estratégicos                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| -Despacho del Secretario<br>-Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas<br>-Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental | <b>OI.1</b> Fortalecer la planeación hídrica del estado mediante la integración de información técnica, la evaluación de solicitudes y el acompañamiento a obras municipales.                 | <b>L.1.1</b> Revisar los expedientes de las solicitudes presentadas por los gobiernos municipales para elaborar las fichas de las solicitudes y contar con la validación técnico-normativa.    | Ayuntamientos<br>Comisión Estatal del Agua de Jalisco                                                                                                     |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                               | <b>L.1.2</b> Priorizar las obras de proyectos considerados estratégicos o prioritarios para elaborar los reportes de seguimiento y contar con el análisis técnico.                             | Ayuntamientos<br>Comisión Estatal del Agua de Jalisco                                                                                                     |
| -Despacho del Secretario<br>-Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas                                                  | <b>OI.2</b> Mejorar la coordinación interinstitucional y la participación técnica de la Secretaría para impulsar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático en el sector hídrico. | <b>L.2.1</b> Revisar técnica y normativamente los proyectos municipales para la adecuada clasificación y atención de solicitudes.                                                              | Ayuntamientos<br>Comisión Estatal del Agua de Jalisco                                                                                                     |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                               | <b>L.2.2</b> Coordinar la implementación de acciones con otras entidades para la adaptación y mitigación al cambio climático.                                                                  | Comisión Estatal del Agua de Jalisco<br>Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del AMG<br>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial |
| -Despacho del Secretario<br>-Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental                                                  | <b>OI.3</b> Asegurar la presencia técnica de la Secretaría en instancias de gobernanza hídrica, a fin de fortalecer la toma de decisiones en los ámbitos local y regional.                    | <b>L.3.1</b> Participar en las sesiones del Consejo Consultivo del Recurso Agua y Saneamiento (COCURS) para la elaboración de actas y seguimiento de acuerdos.                                 | Comisión Estatal del Agua de Jalisco<br>Consejo de Cuenca de Río Santiago<br>Gobiernos estatales que integran la cuenca                                   |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                               | <b>L.3.2</b> Participar en las reuniones de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente (JIMA) para la elaboración de actas y seguimiento de acuerdos.                                       | Comisión Estatal del Agua de Jalisco<br>Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente<br>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial                |
| -Despacho del Secretario                                                                                                   | <b>OI.4</b> Consolidar la coordinación y el seguimiento de los organismos operadores sectorizados para mejorar su desempeño y la calidad en la prestación de los servicios hídricos.          | <b>L.4.1</b> Participar en las Juntas de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ) para la elaboración de actas y seguimiento de acuerdos.                                    | Comisión Estatal del Agua de Jalisco                                                                                                                      |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                               | <b>L.4.2</b> Participar en las Juntas de Gobierno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) para la elaboración de actas y seguimiento de acuerdos. | Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado                                                                                  |

Fuente: Elaboración propia (2025).

## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La alineación del Plan Institucional con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, permite vincular las acciones de la Secretaría de Gestión Integral del Agua con las prioridades estatales y los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible. Esta correspondencia asegura que los objetivos institucionales contribuyan de manera coherente al bienestar de la población, a la gestión responsable del agua y al cumplimiento de metas globales reconocidas por el Estado de Jalisco.

**Tabla 13.** Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                     |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>Objetivo sectorial</b> | O4. Promover un desarrollo territorial sostenible, resiliente e incluyente en Jalisco, mediante la protección del capital natural y de los ecosistemas, la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento de la misma, y el fortalecimiento de una infraestructura pública incluyente, sostenible y conectada que permita mejorar la movilidad, ampliar la cobertura territorial, elevar la calidad del servicio de transporte, fortalecer la conectividad regional y garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad. Impulsar un ordenamiento territorial estratégico que contribuya a consolidar ciudades y comunidades ordenadas, equitativas, resilientes y ambientalmente sustentables, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. |                                                     |
| <b>Objetivo temático</b>  | Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento mediante una gestión integral de los recursos hídricos, que privilegie la protección de los ecosistemas y las fuentes de agua, la modernización y ampliación de la infraestructura, el reúso y la economía circular del agua, y el fortalecimiento de la cultura y la gobernanza del agua en el estado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Alineación con las Metas 6.1, 6.2, y 6.3 de los ODS |

| Resultado(s) esperados del PEDG                                                                                                                                                                                       | Objetivo Institucional                                                                                                                                                        | Área sustantiva responsable del objetivo      | Líneas de acción                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>R4.3.1</b> En el estado se cumple la normatividad de disponibilidad, acceso y calidad del agua en los servicios de agua potable y saneamiento de cabeceras municipales y localidades mayores de 20 mil habitantes. | <b>OI.1</b> Fortalecer la planeación hídrica del estado mediante la integración de información técnica, la evaluación de solicitudes y el acompañamiento a obras municipales. | -Despacho del Secretario                      | <b>L.1.1</b> Revisar los expedientes de las solicitudes presentadas por los gobiernos municipales para elaborar las fichas de las solicitudes y contar con la validación técnico-normativa. |
|                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                               | -Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas |                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                               | -Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental | <b>L.1.2</b> Priorizar las obras de proyectos considerados estratégicos o prioritarios para elaborar los reportes de seguimiento y contar con el análisis técnico.                          |
| <b>R4.3.2</b> Se moderniza y mejora la infraestructura hidráulica para incrementar la eficiencia y reducir pérdidas en los servicios de agua.                                                                         | <b>OI.4</b> Consolidar la coordinación y el seguimiento de los organismos operadores sectorizados para mejorar su desempeño y la calidad en la                                | -Despacho del Secretario                      | <b>L.4.1</b> Participar en las Juntas de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ) para la elaboración de actas y seguimiento de acuerdos.                                 |

## Secretaría de Gestión Integral del Agua

| Resultado(s) esperados del PEDG                                                                                                                                                                                                                                                       | Objetivo Institucional                                                                                                                                                                        | Área sustantiva responsable del objetivo                                       | Líneas de acción                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                       | prestación de los servicios hídricos.                                                                                                                                                         |                                                                                | <b>L.4.2</b> Participar en las Juntas de Gobierno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) para la elaboración de actas y seguimiento de acuerdos. |
| <b>R4.3.3</b> En el estado se reducen las descargas de aguas residuales sin tratamiento que contaminan el agua superficial y subterránea gracias a la coordinación con los municipios.                                                                                                | <b>OI.3</b> Asegurar la presencia técnica de la Secretaría en instancias de gobernanza hídrica, a fin de fortalecer la toma de decisiones en los ámbitos local y regional.                    | -Despacho del Secretario<br><br>-Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental  | <b>L.3.1</b> Participar en las sesiones del Consejo Consultivo del Recurso Agua y Saneamiento (COCURS) para la elaboración de actas y seguimiento de acuerdos.                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                               |                                                                                | <b>L.3.2</b> Participar en las reuniones de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente (JIMA) para la elaboración de actas y seguimiento de acuerdos.                                       |
| <b>R4.3.4</b> En Jalisco se impulsa una cultura del agua en organismos operadores y entidades públicas, basada en el reúso, economía circular, protección de fuentes, reducción de pérdidas, fortalecimiento institucional y resiliencia ante fenómenos hidrometeorológicos extremos. | <b>OI.2</b> Mejorar la coordinación interinstitucional y la participación técnica de la Secretaría para impulsar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático en el sector hídrico. | - Despacho del Secretario<br><br>-Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas | <b>L.2.1</b> Revisar técnica y normativamente los proyectos municipales para la adecuada clasificación y atención de solicitudes.                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                               |                                                                                | <b>L.2.2</b> Coordinar la implementación de acciones con otras entidades para la adaptación y mitigación al cambio climático.                                                                  |

Fuente: Elaboración propia (2025).



## VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

**Tabla 14.** Programas presupuestarios y objetivos institucionales

| Área responsable                                                                                                           | Objetivo institucional                                                                                                                                                    | Programa Presupuestario o MIR / TIG               | MIR | TIG | Propósito (MIR) / Objetivo (TIG)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Indicador                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| -Despacho del Secretario<br>-Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas<br>-Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental | <b>OI. 1</b> Fortalecer la planeación hídrica del estado mediante la integración de información técnica y la evaluación de solicitudes y obras municipales.               | Gestión y Administración de los Recursos Hídricos |     | X   | Consolidar la capacidad de planeación técnica de la Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental y la Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas integrando la información sobre infraestructura hidráulica, validación de solicitudes municipales y programación de obras prioritarias con la finalidad de fortalecer la gestión estatal del recurso hídrico. | Porcentaje de solicitudes municipales con reporte técnico integrado.                                                                         |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                           |                                                   |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Porcentaje de proyectos estratégicos con seguimiento técnico-administrativo actualizado.                                                     |
| -Despacho del Secretario<br>-Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas                                                  | <b>OI. 2</b> Mejorar la coordinación interinstitucional y la participación técnica de la Secretaría para impulsar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático. | Gestión y Administración de los Recursos Hídricos |     | X   | Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación técnica de la Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas y la Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental en la evaluación de proyectos municipales y en los mecanismos de adaptación al cambio climático, para mejorar la gestión hídrica integral, sostenible y transversal.               | Porcentaje de proyectos municipales dictaminados.                                                                                            |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                           |                                                   |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Porcentaje de participación en instrumentos institucionales de acción ante el cambio climático mediante acciones de mitigación y adaptación. |
| -Despacho del Secretario                                                                                                   | <b>OI. 3</b> Asegurar la presencia técnica de la                                                                                                                          | Gestión y Administración de                       |     | X   | La representación activa de la Secretaría en instancias de                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Porcentaje de participación en Sesiones Ordinarias                                                                                           |

## Secretaría de Gestión Integral del Agua

| Área responsable                              | Objetivo institucional                                                                                                                                              | Programa Presupuestario o MIR / TIG               | MIR | TIG | Propósito (MIR) / Objetivo (TIG)                                                                                                                                                                                                                    | Indicador                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| -Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental | Secretaría en instancias de gobernanza hídrica para fortalecer la toma de decisiones en el ámbito local y regional.                                                 | los Recursos Hídricos                             |     |     | gobernanza hídrica a nivel local del estado, con una representación técnica en sus sesiones ordinarias.                                                                                                                                             | de Consejos de Cuenca.                                                                                                          |
|                                               |                                                                                                                                                                     |                                                   |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                     | Porcentaje de participación en Sesiones Ordinarias de Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente.                                |
| -Despacho del Secretario                      | <b>OI. 4</b> Fortalecer la coordinación y el seguimiento de los organismos operadores sectorizados para mejorar su desempeño y la prestación de servicios hídricos. | Gestión y Administración de los Recursos Hídricos |     | X   | Seguimiento y coordinación institucional de los organismos públicos descentralizados estatales y metropolitanos de gestión hídrica, con representación técnica de la Secretaría de Gestión Integral del Agua en los órganos colegiados de decisión. | Porcentaje de participación en juntas de gobierno de la Comisión Estatal del Agua.                                              |
|                                               |                                                                                                                                                                     |                                                   |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                     | Porcentaje de participación en juntas de gobierno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. |

Fuente: Elaboración propia (2025).

Nota: Dado que los Tableros de Indicadores de Gestión (TIG) son instrumentos de planeación de corto plazo, mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en los TIG que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional. Dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

## VII. Medición del desempeño

### Indicadores

**Tabla 15.** Indicadores

| Objetivo Institucional                                                                                                                                                    | Área responsable                                                          | Nombre del indicador                                                                                                                        | Fórmula de cálculo                                                                                                                                                            | Frecuencia de medición | Línea base (último valor disponible) | Meta 2026 | Meta 2027 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|
| <b>OI. 1</b> Fortalecer la planeación hídrica del estado mediante la integración de información técnica y la evaluación de solicitudes y obras municipales.               | -Despacho del Secretario                                                  | Porcentaje de solicitudes municipales con reporte técnico integrado                                                                         | (Número de solicitudes con reporte técnico integrado/Número de solicitudes municipales recibidas) x100                                                                        | Trimestral             | 100                                  | 100       | 100       |
|                                                                                                                                                                           | -Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas                             |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                               |                        |                                      |           |           |
|                                                                                                                                                                           | -Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental                             | Porcentaje de proyectos estratégicos con seguimiento técnico-administrativo actualizado                                                     | (Número de proyectos estratégicos con seguimiento técnico-administrativo actualizado/Total de proyectos estratégicos en cartera) x100                                         | Trimestral             | 100                                  | 100       | 100       |
| <b>OI. 2</b> Mejorar la coordinación interinstitucional y la participación técnica de la Secretaría para impulsar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático. | -Despacho del Secretario                                                  | Porcentaje de proyectos municipales dictaminados                                                                                            | (Número de proyectos dictaminados/Número de proyectos presentados) x100                                                                                                       | Trimestral             | 100                                  | 100       | 100       |
|                                                                                                                                                                           | -Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas                             | Porcentaje de participación en instrumentos institucionales de acción ante el cambio climático mediante acciones de mitigación y adaptación | (Número de instrumentos institucionales en los que se participó con acciones de mitigación y/o adaptación / Total de instrumentos institucionales vigentes o convocados) x100 | Trimestral             | 100                                  | 100       | 100       |
| <b>OI. 3</b> Asegurar la presencia técnica de la Secretaría en instancias de gobernanza hídrica para fortalecer la toma de decisiones en el ámbito local y regional.      | -Despacho del Secretario<br>-Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental | Porcentaje de participación en Sesiones Ordinarias de Consejos de Cuenca                                                                    | (Número de sesiones ordinarias en las que se participó/Total de sesiones ordinarias convocadas) x100                                                                          | Trimestral             | 100                                  | 100       | 100       |
|                                                                                                                                                                           |                                                                           | Porcentaje de participación en sesiones ordinarias de Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente (JIMA)                                      | (Número de sesiones ordinarias en las que se participó/Total de sesiones ordinarias convocadas) x100                                                                          | Trimestral             | 100                                  | 100       | 100       |
| <b>OI. 4</b> Fortalecer la coordinación y                                                                                                                                 | -Despacho del Secretario                                                  | Porcentaje de participación en                                                                                                              | (Número de juntas de gobierno en las                                                                                                                                          | Trimestral             | 100                                  | 100       | 100       |

## Secretaría de Gestión Integral del Agua

| Objetivo Institucional                                                                                                    | Área responsable | Nombre del indicador                                                                                                                   | Fórmula de cálculo                                                                                   | Frecuencia de medición | Línea base (último valor disponible) | Meta 2026 | Meta 2027 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|
| el seguimiento de los organismos operadores sectorizados para mejorar su desempeño y la prestación de servicios hídricos. |                  | Juntas de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua (CEAJ)                                                                              | que se participó / Total de juntas de gobierno convocadas) ×100                                      |                        |                                      |           |           |
|                                                                                                                           |                  | Porcentaje de participación en Juntas de Gobierno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) | (Número de juntas de gobierno en las que se participó / Total de juntas de gobierno convocadas) ×100 | Trimestral             | 100                                  | 100       | 100       |

Fuente: Elaboración propia (2025).

## Mecanismos de evaluación y seguimiento

El seguimiento y la evaluación del Plan Institucional permiten verificar el avance, efectividad y el impacto de las acciones de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, fortaleciendo la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia. Para ello, se emplearán tableros de control, matrices de avance y espacios de retroalimentación coordinados por el área de planeación, con la participación de todas las unidades administrativas involucradas. A continuación, se establece un procedimiento interno que orientará la operación de estos mecanismos.

### Procedimiento interno para el seguimiento y evaluación del Plan Institucional:

- Planeación del seguimiento:** El área de planeación elaborará al inicio de cada año un calendario de seguimiento que defina fechas, indicadores y responsables.
- Recolección de información:** Las unidades administrativas integrarán y entregarán la información correspondiente al avance de sus metas y actividades, conforme a los plazos establecidos.
- Actualización de herramientas:** El área de planeación consolida la información en los tableros y matrices de seguimiento, verificando la consistencia y calidad de los datos.
- Análisis de resultados:** Se revisarán los avances y rezagos, identificando los factores que influyeron en el desempeño y posibles acciones de mejora.
- Sesiones de retroalimentación:** De manera trimestral se realizarán reuniones internas para revisar resultados, compartir hallazgos y acordar medidas correctivas.
- Evaluación anual:** Al cierre de cada ejercicio se elaborará un informe anual que refleje el grado de cumplimiento del Plan, los avances, los retos identificados y las recomendaciones correspondientes.
- Ajustes al plan:** Con base en los resultados del seguimiento y la evaluación anual, se realizarán ajustes operativos o estratégicos a las líneas de acción, cuando sea necesario.



8. **Archivo y transparencia:** Toda la documentación generada será resguardada conforme a la normatividad aplicable y publicada cuando corresponda, en cumplimiento de las disposiciones de transparencia.

## VIII. Contribución a temas transversales

En este apartado se establece la vinculación del Plan Institucional, a través de sus objetivos, con las temáticas transversales definidas en la planeación estatal, con el propósito de identificar y visibilizar la contribución de la Secretaría al cumplimiento de los resultados esperados de cada una de las temáticas. Esta articulación permite asegurar que las acciones institucionales incorporen enfoques integrales y alineados a las prioridades estratégicas del desarrollo estatal.

**Tabla 16.** Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

| Objetivo Institucional | Acciones / Proyectos                                                                                                                                  | Estrategias de los Temas Transversales del PEDG | Temáticas transversales*<br>(Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030) |    |    |    |    |    |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|----|----|
|                        |                                                                                                                                                       |                                                 | T1                                                                              | T2 | T3 | T4 | T5 | T6 |
| O3                     | Participación en reuniones de las JIMA, elaboración de actas y seguimiento de acuerdos                                                                | ET4.1.1, ET4.6.1                                |                                                                                 |    |    | X  |    |    |
| O2                     | Consulta y redacción de lineamientos, coordinación con otras entidades para implementación de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático | ET4.2.1, ET4.3.1,                               |                                                                                 |    |    | X  |    |    |

Fuente: Elaboración propia (2025).

\*Temáticas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

## IX. Atención a grupos prioritarios

**Tabla 17.** Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios

| Objetivo Institucional | Proyecto                                                                                        | Descripción de la transversalización                                                                                                                                                                                                 | Grupos prioritarios*<br>(Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030) |     |     |     |     |     |     |     |     |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|                        |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                      | GP1                                                                         | GP2 | GP3 | GP4 | GP5 | GP6 | GP7 | GP8 | GP9 |
| O3                     | Programa Estatal de Abasto Alternativo de Agua.                                                 | <b>AE4.3.1.1.1</b> Realizar diagnóstico sobre las necesidades del servicio, agua potable y saneamiento, con la participación de los pueblos y comunidades indígenas para garantizar la calidad del servicio.                         |                                                                             |     |     |     |     | X   |     |     |     |
| O2                     | Fortalecimiento tecnológico para la calidad del agua en los municipios y organismos operadores. | <b>AE4.3.1.3.1</b> Los municipios y prestadores de servicios de agua son apoyados y asesorados en el uso de tecnologías que garantizan la calidad del agua suministrada a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas. |                                                                             |     |     |     |     | X   |     |     |     |

Fuente: Elaboración propia (2025).

GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTIQ+; GP8 Personas con situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras.

## X. Cartera de proyectos

Los proyectos estratégicos representan las iniciativas prioritarias que la Secretaría de Gestión Integral del Agua desarrollará durante el periodo constitucional, y que contribuirán directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en el presente Plan. Estos proyectos se integran a partir de los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030, de los planes sectoriales y de las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional. Para su organización, se agrupan en dos categorías: aquellos reconocidos como estratégicos en el PEDG y los proyectos complementarios que fortalecen el quehacer cotidiano de la dependencia.

**Tabla 18.** Proyectos estratégicos del PEDG

| Eje sectorial o transversal | Temática                                  | Nombre del Proyecto                                                            | Objetivo del proyecto                                                                                                                                                | Descripción del proyecto                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.3                         | Gestión Responsable y Sostenible del Agua | Programa Estatal de Abasto Alternativo de Agua.                                | Asegurar el derecho humano al agua en poblaciones con problemas de disponibilidad de fuentes, infraestructura insuficiente y/o en pobreza extrema.                   | Gestión de proyectos para el abastecimiento de agua alternativos.                                                                                                           |
| 4.3                         | Gestión Responsable y Sostenible del Agua | Acueducto y sistema de bombeo sustituto Chapala Guadalajara.                   | Seguridad hidráulica en el abastecimiento e incrementar la eficiencia en la conducción del agua de Chapala a la ZMG.                                                 | Supervisión del proyecto del acueducto cerrado, constituido por tubería cerrada de 42.6 km de longitud, y planta de bombeo.                                                 |
| 4.3                         | Gestión Responsable y Sostenible del Agua | Acueducto Presa Calderón – Planta Potabilizadora No. 3.                        | Seguridad hidráulica en el abastecimiento e incrementar la eficiencia en la conducción del agua de Presa Calderón a la ZMG.                                          | Revisión del proyecto del acueducto cerrado, constituido por tubería cerrada de 42 km de longitud.                                                                          |
| 4.3                         | Gestión Responsable y Sostenible del Agua | Sustitución de redes de distribución de agua potable.                          | Aumentar la eficiencia y cobertura de abastecimiento de agua potable.                                                                                                | Coordinación del plan para el reemplazo de líneas de distribución obsoletas y sectorización de la red de distribución de agua potable.                                      |
| 4.3                         | Gestión Responsable y Sostenible del Agua | Modernización y/o ampliación de los sistemas de potabilización de CEA y SIAPA. | Aumentar la eficiencia, calidad y cobertura de abastecimiento de agua potable en la ZMG.                                                                             | Colaboración con otras dependencias para la modernización y ampliación de infraestructura y sistemas de potabilización                                                      |
| 4.3                         | Gestión Responsable y Sostenible del Agua | Tratamiento y reúso de agua.                                                   | Reducir el consumo de agua potable y contribuir a la sostenibilidad de fuentes de abastecimiento.                                                                    | Impulso de proyectos de reúso del agua tratada municipal.                                                                                                                   |
| 4.3                         | Gestión Responsable y Sostenible del Agua | Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.      | Asegurar que el agua tratada cumpla con la calidad del agua requerida por la normatividad ambiental vigente y mejorar la calidad del agua de los cuerpos receptores. | Supervisión de la implementación de acciones en sistemas, unidades y procesos de tratamiento para mejorar la eficiencia y calidad del agua tratada, con potencial de reúso. |
| 4.3                         | Gestión Responsable                       | Programa estatal de                                                            | Proteger y restaurar las fuentes de abastecimiento y aumentar                                                                                                        | Fomento de proyectos de infraestructura gris y verde                                                                                                                        |

## Secretaría de Gestión Integral del Agua

| Eje sectorial o transversal | Temática              | Nombre del Proyecto                                                                              | Objetivo del proyecto                                                             | Descripción del proyecto                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | y Sostenible del Agua | recarga de acuíferos.                                                                            | las reservas de agua para consumo humano.                                         | para la infiltración de agua pluvial o residual tratada.                                                                                                                                                    |
| E3                          | Río Santiago          | Construcción, rehabilitación y/o modernización de plantas de tratamiento en diversas localidades | Aumento del porcentaje de saneamiento en las cuencas de los ríos Santiago y Zula. | Promoción de la recuperación de plantas de tratamiento abandonadas y construcción de nuevas plantas en localidades donde existe rezago en saneamiento.                                                      |
| E3                          | Río Santiago          | Saneamiento integral de las cuencas San Andrés, Osorio, San Gaspar                               | Aumento del porcentaje de saneamiento en las cuencas de los ríos Santiago y Zula. | Fomento de la reducción de las descargas de aguas residuales domésticas en el Área Metropolitana de Guadalajara.                                                                                            |
| E3                          | Río Santiago          | Acciones para la restauración de la cuenca de El Ahogado                                         | Contribuir a la restauración ecológica del Río Santiago.                          | Gestión de estrategias, acciones y soluciones basadas en la naturaleza para incidir en la restauración ecológica de la cuenca de El Ahogado, clave para la mitigación de la contaminación del Río Santiago. |

Fuente: Elaboración propia (2025).

**Tabla 19. Proyectos institucionales**

| Nombre del proyecto institucional                                       | Objetivo del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Área(s) responsable(s)                                                                           | Periodo de implementación (Año de inicio- Año de término) | Objetivo institucional al que se alinea                                          |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Plataforma Estatal de Planeación y Monitoreo de Infraestructura Hídrica | Desarrollo de una plataforma digital que concentre información georreferenciada sobre infraestructura hidráulica estatal y municipal, solicitudes de validación, avances de obra y prioridades de inversión. Esta herramienta permitirá mejorar la toma de decisiones y agilizar la programación de proyectos. | Jefatura de Vinculación y Políticas Públicas<br><br>Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental | 2027-2030                                                 | Fortalecer la planeación hídrica mediante la integración de información técnica. |
| Estrategia de Participación Técnica en Instancias de Gobernanza Hídrica | Fortalecer la presencia activa del personal de la SGIA en consejos, juntas, comités y órganos colegiados del sector hídrico, mediante el seguimiento sistemático de los espacios de participación y la generación de insumos técnicos que contribuyan a la toma de decisiones conjuntas.                       | Despacho del Secretario<br><br>Jefatura de Planeación Estratégica Ambiental                      | 2027-2030                                                 | Garantizar la presencia técnica en instancias de gobernanza hídrica.             |

Fuente: Elaboración propia (2025).

Nota: El corte de información de esta tabla es al año 2025, en razón de que se toman en consideración los programas y acciones públicas que se encuentran cargados por la dependencia en la plataforma "Mis Programas", al momento de la elaboración de este documento.

Link: <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>



## XI. Bibliografía

- Comisión Nacional del Agua. (2023). *Estadísticas del agua en México 2023*. Gobierno de México.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2018a). *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018–2024*. Gobierno de Jalisco.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2018b, 21 de diciembre). Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco mediante el cual se sectorizan diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal. *Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”*.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2018c, 5 de diciembre). Decreto 27213/LXII/18: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. *Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”*.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2019, 5 de enero). Reglamento Interno de la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco. *Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”*.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2025). *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030: Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con visión al 2050*. Gobierno de Jalisco.
- Gutiérrez Pulido, H. (2014). *Calidad y productividad*. McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2021). *Escenarios de cambio climático para México 2021*. Gobierno de México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. INEGI.
- Secretaría de Gestión Integral del Agua. (2026). *Porcentaje de aguas residuales tratadas con respecto al total de aguas residuales generadas*. Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE). <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/160>
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana de Jalisco. (2025). *Guía Técnica para la Integración de Planes Institucionales Administración 2024-2030*. Gobierno de Jalisco.

## XII. Glosario

**Adaptación al cambio climático.** Conjunto de acciones y medidas orientadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas hídricos, la infraestructura y la población frente a los impactos actuales y futuros del cambio climático, como sequías, inundaciones y variabilidad hidrometeorológica.

**Agua residual tratada.** Agua que ha sido sometida a procesos físicos, químicos o biológicos para reducir su carga contaminante y cumplir con la normatividad ambiental aplicable, permitiendo su descarga segura o su reúso.

**Alineación programática.** Proceso mediante el cual los objetivos, estrategias y acciones del Plan Institucional se vinculan con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, los programas sectoriales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Análisis FODA.** Herramienta de planeación estratégica utilizada para identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que influyen en el desempeño institucional y en el cumplimiento de las atribuciones de la SGIA.

**Balance hídrico.** Relación entre la disponibilidad de agua y las demandas existentes en un territorio determinado, considerando factores naturales, sociales y productivos.

**Cambio climático.** Fenómeno global caracterizado por variaciones a largo plazo en el clima, que incide en la disponibilidad del agua, la frecuencia de eventos extremos y la seguridad hídrica del estado.

**Captación pluvial.** Sistema o conjunto de infraestructuras destinadas a recolectar, almacenar y aprovechar el agua de lluvia para usos específicos o para la recarga de acuíferos.

**Cartera de proyectos.** Conjunto ordenado de proyectos estratégicos e institucionales que la Secretaría desarrollará durante el periodo de vigencia del Plan para cumplir sus objetivos.

**Cobertura de saneamiento.** Proporción del caudal de aguas residuales que recibe tratamiento adecuado respecto al total generado en un territorio.

**Consejos de Cuenca.** Órganos colegiados de coordinación entre usuarios, gobiernos y sociedad civil para la gestión integral del agua a escala de cuenca hidrológica.

**Coordinación interinstitucional.** Mecanismo de colaboración entre dependencias estatales, organismos operadores, municipios y entidades federales para la planeación y gestión del agua.

**Derecho humano al agua y al saneamiento.** Derecho reconocido constitucionalmente que garantiza a toda persona el acceso suficiente, seguro, aceptable, accesible y asequible al agua y al saneamiento.

**Disponibilidad hídrica.** Cantidad de agua superficial y subterránea existente en una región, considerando condiciones naturales, concesiones y presiones de uso.

**Estrés hídrico.** Situación en la que la demanda de agua se aproxima o supera la disponibilidad hídrica, generando riesgos para el abastecimiento y los ecosistemas.

**Gestión integral del agua.** Enfoque que considera de manera articulada el ciclo hidrológico, los usos del agua, la protección ambiental, la infraestructura, la gobernanza y la participación social.

**Gobernanza del agua.** Conjunto de procesos, reglas e instituciones que determinan cómo se toman decisiones sobre el agua y cómo participan los distintos actores involucrados.

**Indicadores de desempeño.** Herramientas cuantitativas utilizadas para medir el avance, cumplimiento y resultados de los objetivos institucionales y las líneas de acción.

**Infraestructura hidráulica.** Conjunto de obras y sistemas destinados al abastecimiento, conducción, tratamiento, distribución y saneamiento del agua.

**Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente (JIMA).** Organismos de coordinación regional que apoyan la gestión ambiental y de cuencas entre municipios.

**Líneas de acción.** Intervenciones operativas y estratégicas que permiten traducir los objetivos institucionales en acciones concretas.

**Tablero de Indicadores de Gestión.** Instrumento de planeación y evaluación que vincula objetivos, indicadores y metas para medir el desempeño de los programas presupuestarios.

**Planeación hídrica.** Proceso técnico y estratégico mediante el cual se definen prioridades, inversiones y acciones para la gestión sostenible del agua en el corto, mediano y largo plazo.

**Presión hídrica.** Nivel de demanda ejercida sobre las fuentes de agua disponibles, en relación con su capacidad de renovación.

**Programas presupuestarios.** Instrumentos mediante los cuales se asignan recursos públicos para cumplir objetivos institucionales específicos.

**Recarga de acuíferos.** Proceso natural o inducido mediante el cual el agua se infiltra en el subsuelo para incrementar las reservas subterráneas.

**Resiliencia hídrica.** Capacidad de los sistemas hídricos y de la infraestructura para resistir, adaptarse y recuperarse ante eventos adversos.

**Reúso del agua.** Aprovechamiento del agua residual tratada para fines productivos, ambientales o urbanos, reduciendo la presión sobre fuentes de agua potable.

**Rectoría del sector hídrico.** Función del Estado, ejercida por la SGIA, para coordinar, regular y orientar la gestión del agua en la entidad.

**Sectorización.** Asignación formal de organismos públicos a una dependencia rectora para efectos de coordinación, planeación y supervisión.

**Seguridad hídrica.** Condición en la que una población dispone de agua suficiente y de calidad para el bienestar humano, el desarrollo socioeconómico y la protección de los ecosistemas.

## XIII. Directorio

### Secretaría de Gestión Integral del Agua

Ernesto Marroquín Álvarez  
Secretario de Gestión Integral del Agua

Julián Francisco Somoza Montes  
Jefe de Planeación Estratégica Ambiental

### Integración y edición de la información

Julián Francisco Somoza Montes  
Jefe de Planeación Estratégica Ambiental

### Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado  
Director de Planeación Institucional por Resultados

Sandra Abigail López Ruvalcaba  
Analista técnico

### Aprobación de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

Karina Anaíd Hermosillo Ramírez  
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio

Cristhy Alejandra Alpuche Cabrera  
Directora de Planeación

Valentina Ponce López  
Analista de Evaluación de Proyectos

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó



**Ernesto Marroquín Álvarez**  
Secretario  
Secretaría de Gestión Integral del Agua

## Secretaría de Gestión Integral del Agua



Oficio No. Ofc. SGIA-0099/2026

Guadalajara, Jal. 28 de abril de 2026

**Asunto:** Solicitud de Validación Plan Institucional SGIA

**Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Ramírez**  
**Coordinadora General Estratégica de**  
**Gestión del Territorio**  
Presente

Atención: Lcda. Cristhy Alejandra Alpuche Cabrera  
Directora de Planeación

En relación con el Plan institucional de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, me permito informar que dicho instrumento fue validado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2025, por la C. Sandra Abigail López Ruvalcaba, en su carácter de Analista Técnico, en virtud de haber cumplido con los criterios establecidos en la Guía Metodológica y la Plantilla para la integración de los Planes Institucionales.

En ese sentido, se adjunta en versión impresa y digital el Plan Institucional de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a efecto de solicitar la validación de la Coordinación a su digno cargo, una vez que han sido solventadas las observaciones correspondientes.

Sin más por el momento, de despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Mtro. Ernesto Marroquín Álvarez  
Secretario de Gestión Integral del Agua

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une"

JFSM



Calle Brasilia #2970, Col. Colomos Providencia,  
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44660  
33 3030 9350



## Secretaría de Gestión Integral del Agua



11:02 PM  
11 MAYO 2026  
Para  
**RECIBIDO**  
S/ANEXO

Guadalajara, Jalisco a 11 de mayo de 2026  
Oficio No. CGEGT/133/2026  
Asunto: Aprobación del Plan Institucional de SGIA

**Mtro. Ernesto Marroquín Álvarez**  
Secretario de Gestión Integral del Agua de Jalisco  
Presente

En contestación a su oficio SGIA-0099/2026, por medio del cual anexó los formatos físico y digital del Plan Institucional de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de Jalisco, me permito señalar que, una vez revisado por la Dirección de Planeación de esta Coordinación Estratégica a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, numeral 1, fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción IV y 13 fracciones II, V, XII, XIII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23, fracciones I, II, VIII, 85 fracciones III y IV y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VIII y XIII, y 7 fracción I, del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, me permito aprobar el Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación.

**Atentamente**

Guadalajara, Jalisco, a 11 de mayo de 2026  
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

  
Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez  
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio  
(Firma 133)

CAAC/VRL



Calle José Guadalupe Zuno Hernández 2302-piso 3, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160  
3336 681871



